

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.410

Jueves 26 de Marzo de 2026

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2787042

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Telecomunicaciones / División Concesiones

EXTRACTO 26-SP19920

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones una solicitud, presentada por la empresa CONECT SpA, RUT N° 96.965.220-K, con domicilio en calle General Mackenna N° 1369, comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago, en el sentido de modificar su concesión de Servicio Intermedio de Telecomunicaciones, otorgada por decreto supremo N° 193, de 2002, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a objeto de:

1. Instalar, operar y explotar tres (3) radioenlaces punto a punto, en las regiones de Valparaíso, de La Araucanía y del Maule, según se indica a continuación:

Estación A/B	Dirección A/B	Comuna A/B	Coord. Geográficas Datum WGS 84						Frec. A/B (MHz)	Gan. (dBi)	Tipo Emisión	Pot. (w)	Pol	Etapas
			Latitud (S)			Longitud (O)								
			G	M	S	G	M	S						
VA0964	Camino Antiguo Sector Río Colorado N°255	San Esteban	32	51	54,70	70	23	39,10	18305	43,1	28M0D7WT	0,316	V/H	1
VAL_3G_054	Cerro Los Boyenes (Cerro Moco)	San Esteban	32	49	41,00	70	29	11,99	19315	43,1				
AR9036	Lote 1 S/N, Loteo	Melipeuco	38	50	54,90	71	40	38,30	22001	40,5	56M0D7WT	0,316	V/H	2
ARA_3G_025	Fundo Matanza	Melipeuco	38	49	46,00	71	44	6,99	23201	40,5				
MA8228	Sector Altos de Iloca S/N	Licantén	34	56	33,60	72	9	9,10	21427	40,1	56M0D7WT	0,316	V/H	3
MA1606	Calle Lomas del MarAalto Los Daines N°S/N	Licantén	34	55	55,40	72	10	29,10	22627	40,1				

2. Los plazos, son los que se indican a continuación:

Etapas	Inicio Obras	Término Obras	Inicio Servicio	Observación
1 a 3	2 [meses]	23 [meses]	24 [meses]	Todos estos plazos están referidos a la fecha de publicación en el Diario Oficial del decreto que autorice la modificación de concesión solicitada.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15° de la ley N° 18.168, de 1982, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse a la modificación de concesión, dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, ésta deberá presentarse por escrito ante el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan, y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.- Por orden del Subsecretario de Telecomunicaciones, Manuel Enrique Cabrera Zárate, Jefe División Concesiones.